



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023
EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la que se autorizó al Director General de este Organismo, para la operación del Programa Nidos de Lluvia para este ejercicio fiscal 2023, la cual se llevará a cabo con recursos provenientes del Programa "Nidos de Lluvia Ejercicio Fiscal 2023"; asimismo por contar con la autorización emitida según oficio SECADMON/DGA/0221/2023 de fecha 20 veinte de febrero del 2023 suscrito por el C. David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el cual se llevará a cabo con recursos **de la partida presupuestal 4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"**. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de conformidad con el artículo 79 punto 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:



BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto de los servicios antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUERENTE"	Subdirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y Unidad Centralizada de Compras.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes y/o servicios en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos



	técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
“DIRECCIÓN DE ÁREA”	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.
“DOMICILIO”	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más subpartidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.
“PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran los servicios a adquirir.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.





“POLÍTICAS”	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (NIDOS DE LLUVIA).
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES” o “LICITANTES” .
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“SOBRE”	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“SUBDIRECCIÓN”	Subdirección de Servicios Generales.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" / "BASES"	31 de marzo del 2023.	A partir de las 16:30 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Recepción de preguntas	04 de abril del 2023.	Hasta las 15:00 Horas.	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	10 de abril del 2023.	De las 09:45 a las 10:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	10 de abril del 2023.	A partir de las 10:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de abril del 2023.	De las 10:00 a las 10:15 horas.	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de Propuestas.	14 de abril del 2023.	A partir de las 10:15 horas.	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	19 de abril del 2023 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:30 horas.	A través de la página WEB de la CEAJ.

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el "Suministro e instalación de sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial para el Programa Nidos de Lluvia 2023, en el área metropolitana de Guadalajara y municipios del interior del Estado de Jalisco", en apego a las Reglas de Operación 2023 para el Programa Nidos de Lluvia, y conforme al contenido en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes bases.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios objeto del presente procedimiento, se entregarán e instalarán a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el día 31 treinta y uno de octubre del 2023 dos mil veintitrés o hasta que se agoten las cantidades que para tal efectos se plasmen en el contrato que se suscriba, lo que suceda primero; en las viviendas que reúnan los criterios de selección señalados en las Reglas de Operación 2023, publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco el día 25 de marzo del 2023 bajo el siguiente link: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-25-23-viii.pdf>, ubicadas en la zona metropolitana de Guadalajara y municipios del interior del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" ganador deberá garantizar el traslado de los bienes, por lo que todas las erogaciones y gastos que se generen por su transportación, así como las maniobras de carga y descarga, serán las que el "LICITANTE" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y en el plazo pactado en el contrato que se suscriba, aspectos que deberán de formar parte de su propuesta.

En caso de que el "LICITANTE" considere en su proposición que es necesario contratar seguros, para garantizar que los bienes lleguen en perfecto estado, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

3. PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se efectuará de manera mensual, previa solicitud (acompañada de las conducentes órdenes de compra) y validación de los servicios que realice la Dirección de Nidos de Lluvia (cómo área encargada de la verificación y cumplimiento del contrato que se suscriba, y como área supervisora de los servicios) a la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, quien procederá a través de la Subdirección de Finanzas (ambas de la CEAJ), a efectuar el pago a favor del proveedor adjudicado dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la documentación por parte del adjudicado, de conformidad a lo previsto para dichos efectos en las Reglas de Operación 2023.

Los documentos necesarios para la procedencia del pago mensual (parcial) son los siguientes:

1. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo.xml con los siguientes datos:
 - a. Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 - b. Domicilio: calle Francia número 1726
 - c. Colonia: Moderna
 - d. Ciudad: Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
 - e. Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4
 - f. Debidamente validada por el "ÁREA REQUERENTE" de la "CONVOCANTE", sellada, nombre y firma.
2. Fotocopia de la Orden de compra, que ampare la entrega de los bienes y servicios mensuales por parte del "PROVEEDOR".
3. Para el primer pago, fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO" y fotocopia del "CONTRATO".
4. Original del oficio que ampare la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción por el mes correspondiente al pago asignado, suscrito por Dirección de Nidos de Lluvia (cómo área encargada de la verificación y cumplimiento del contrato que se suscriba, y como área supervisora de los bienes y servicios), con el que avale que las características, especificaciones, etiquetado y demás documentación exigible al proveedor, se encuentren satisfechas, siendo entre ellas, de manera enunciativa y no limitativa:
 - a. Formato de recepción, responsiva y aviso de privacidad de datos por cada uno de los sistemas adquiridos, debidamente llenado, firmado por el particular, anexando copia simple de la documentación establecida en los criterios de selección;
 - b. Evidencia de las juntas comunitarias;
 - c. Evidencia fotográfica de antes, instalación y entrega de cada uno de los sistemas; y
 - d. Acuse de recibido, debidamente firmado por el particular, del manual de uso del sistema.
5. Para el primer pago, la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ corroborará la existencia de los documentos siguientes:

Fotocopia de la garantía de cumplimiento del CONTRATO expedida a nombre de la CEAJ, y la carta garantía y de sustitución de bienes por cada entrega e instalación de bienes motivo de la presente licitación, que deberá comprender tanto la correspondiente a los componentes del Sistema de Captación de Lluvia SCALL, como a la de su instalación y adecuado funcionamiento, conforme a las Bases de Licitación que al efecto emita la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación:

Las entregas de los bienes estén satisfechas, conforme a lo estipulado en el procedimiento de compra respectivo y lo pactado en el contrato; y

Presentar identificación oficial del representante legal de la empresa ganadora de la licitación.

Para la procedencia del pago final (último pago), los documentos que deberá presentar el proveedor son los que a continuación se citan:

1. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo.xml con los siguientes datos:
 - a. Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 - b. Domicilio: Calle Francia número 1726
 - c. Colonia: Moderna
 - d. Ciudad: Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
 - e. Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4
 - f. Debidamente validada por el "ÁREA REQUERENTE" de la "CONVOCANTE", sellada, nombre y firma.
2. Original de la Orden de compra, que ampare la entrega del último servicio el cual podrá ser hasta el día 31 treinta y uno del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta que se agoten las cantidades que para tal efecto se plasmen en el contrato que se suscriba, lo que suceda primero, en las viviendas que reúnan los criterios de selección señalados en la Reglas de Operación 2023, por parte del "PROVEEDOR".
3. Fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
4. Fotocopia del "CONTRATO".
5. Original del oficio emitido por la Dirección de Nidos de Lluvia, que ampare los servicios a entera satisfacción por el mes correspondiente al pago, el cual podrá ser hasta el día 31 treinta y uno de octubre del 2023 del dos mil veintitrés o hasta que se agoten las cantidades que para tal efecto se plasmen en el contrato que se suscriba, lo que suceda primero, en las viviendas que reúnan los criterios de selección señalados en la Reglas de Operación 2023 para el Programa Nidos de Lluvia, con el que avale que las características, especificaciones, etiquetado y demás documentación exigible al proveedor, se encuentren satisfechas, siendo entre ellas, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:
 - a. Formato de recepción, responsiva y aviso de privacidad de datos por cada uno de los sistemas adquiridos, debidamente llenado, firmado por el particular, anexando copia simple de la documentación establecida en los criterios de selección;
 - b. Evidencia de las juntas comunitarias;
 - c. Evidencia fotográfica de antes, instalación y entrega de cada uno de los sistemas; y
 - d. Acuse de recibido, debidamente firmado por el particular, del manual de uso del sistema.
 - e. Carta de sustitución de bienes por cada entrega e instalación de bienes motivo de la presente licitación, que deberá comprender tanto lo correspondiente a los componentes del Sistema de Captación de Lluvia SCALL, como a la de su instalación y adecuado funcionamiento, conforme a las Bases de Licitación

Todo lo anterior, requiere ser presentado por el proveedor que resulte adjudicado, para la procedencia de los pagos (mensual y último), además de tres impresiones de la factura digital y número del pedido (orden de compra).

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" al que se le adjudique el pedido o contrato, presentará las facturas que amparen los bienes y servicios recibidos por los beneficiarios del programa designados por la CEAJ, bajo los criterios de selección de las Reglas de Operación 2023.

La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Debiendo ser enviada de forma digital en dos archivos: PDF y XML a los correos miriarte@ceajalisco.gob.mx, hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx y facturaxml@ceajalisco.gob.mx para ser validada por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
3. El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
4. "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los 03 tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

De conformidad con los artículos 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 76 y 77 de la Ley



del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, además de considerar lo establecido en el preámbulo de las presentes Bases que señala que el proceso se llevará con Recursos provenientes del Programa "NIDOS DE LLUVIA" para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes y servicios adjudicados, la Garantía de Sostentamiento, y la Carta garantía y de sustitución de bienes; garantías que deberá entregar en tiempo y forma conforme a lo establecido en las presentes "BASES".

3.1. VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total conclusión de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, durante la vigencia del contrato.

Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES"

1. Acreditar experiencia en la implementación de sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo. Conforme a los Anexos 16 y 17 del punto 8.1 de estas bases.
2. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes "BASES".
3. En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



4. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no decepcionar el sobre de la propuesta.
5. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 8 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
6. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrará dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del "CONTRATO".

En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración ubicada en Prolongación Alcalde número 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

7. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que el "ORGANISMO CONVOCANTE" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES" el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
8. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. MUESTRAS FÍSICAS

En el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" no se requieren muestras físicas.



6. JUNTA DE ACLARACIONES

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA", en el "DOMICILIO", de manera física y/o electrónica firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones a más tardar a las **15:00 quince horas del 04 de abril del año en curso**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración y las preguntas por parte de los participantes interesados, se recibirán el día **04 de abril del año en curso, a más tardar a las 15:00 quince horas** en el formato definido en el anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el "DOMICILIO" de la "SUBDIRECCIÓN" de la "CONVOCANTE" o bien mediante correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio De la Torre Delgadillo.
Domicilio: Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.
Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246.
Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx, emiranda@ceajalisco.gob.mx y elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será de CARÁCTER OBLIGATORIA, bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones, será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

El acta de la junta de aclaraciones, será publicada en el "PÁGINA WEB" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Convocante.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el Licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, firmada autógrafamente, dirigida al Comité de Adquisiciones, y/o a la Convocante con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

1. Todas y cada una de las hojas que contenga el sobre presentado por el Licitante, deberán estar firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal (NO ANTEFIRMA).
2. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Licitante (denominación o Razón Social) y número del Procedimiento de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
3. Los documentos y anexos no deberán estar alterados, tachados, incompletos y/o enmendados.
4. No se aceptarán opciones, el Licitante deberá presentar una sola propuesta, apegándose a lo establecido en estas bases.
5. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
6. La propuesta deberá estar dirigida al Comité con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
7. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, la (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
8. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos



involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. Asimismo, todos los precios ofertados deberán presentarse con dos decimales como máximo.**

9. Toda la documentación deberá estar legible.
10. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) por la totalidad de las partidas descritas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.
11. El "PARTICIPANTE", en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
12. Toda la documentación elaborada por el "EL PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple en español.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes y servicios a adquirir, aunado a que en la investigación de mercado no se advierte que con ello se incrementa el número de Licitantes.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- a. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- b. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- c. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, se presentarán dentro de protectores micas. El no presentarlos dentro de protectores micas, exime de responsabilidad al Comité y a la Unidad Centralizada de Compras, de ser firmados y/o foliados. El resto de la documentación que no sea de carácter devolutivo, deberá presentarse sin protectores micas.
- d. Sin grapas ni broches.
- e. Todas las hojas deberán ir preferentemente foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, **no será causal** para desechar la proposición.

7.2 ESTRATIFICACIÓN.

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X10% + (Ventas Anuales) X 90%				

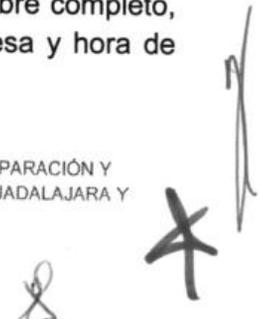
8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

8.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será con concurrencia del "COMITÉ".

Este acto se llevará a cabo en las fechas señaladas en el calendario de estas bases, en la Sala de Juntas de la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA" ubicada en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **10:00 (diez) horas y se cerrará a las 10:15 (diez) horas con (quince) minutos** del día de la presentación y apertura de propuestas conforme al calendario, y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, denominación o razón social de la empresa y hora de registro.



Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación oficial vigente de ambos lados. MISMO QUE DEBERÁ ESTAR ANEXO EN EL EXTERIOR DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, y que no realice entrega del "**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**" será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

En caso de no contar el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar).
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para todos los "PARTICIPANTES".
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa de documento de sus obligaciones fiscales). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".

- j) Anexo 11 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- k) Anexo 12 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta.
- l) Anexo 13 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- m) Anexo 14 Carta original o copia certificada como distribuidor autorizado.
- n) Anexo 15 Carta de garantía y sustitución de bienes.
- o) Anexo 16 Currículum Vitae del "LICITANTE", en el que establezca contar con experiencia en la implementación de mínimo 2,000 dos mil sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo, comprobable en un periodo no mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco días); debiendo incluir plantilla operativa, administrativa y técnica; flotillas de vehículos; y capacidad económica.
- p) Anexo 17 Copia simple y original para cotejo del (los) contrato (s) de servicios, con los que acredita haber implementado sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo.
- q) Anexo 18 Fianza, en el que se contenga la manifestación por parte del Licitante de que en caso de resultar adjudicado se apegará a lo requerido por la convocante.
- r) Anexo 19 Fianza, de sostenimiento de la oferta, en el que se contenga la manifestación por parte del Licitante de que en caso de resultar adjudicado se apegará a lo requerido por la convocante.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

8.1.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el cual deberá entregar al momento de su registro y que deberá estar en el exterior del sobre que contiene la Propuesta.
2. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
3. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
4. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
5. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;



6. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 8 y 8.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
7. Dos o más miembros del "COMITÉ" darán lectura al total a las ofertas económicas (subtotal antes del I.V.A. incluido) por partida;
8. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes, rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 8 y 8.1 de estas "BASES";
9. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
10. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se dará vista al Órgano Interno de Control quien podrá solicitar al funcionario que éste designe para tal efecto, suspender o cancelar el "RUPC", conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

8.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a "UN SOLO "LICITANTE", es decir, la Adjudicación se realizará por todas las partidas, las cuales se detallan en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "ORGANISMO CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "ORGANISMO CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las



que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Para la adjudicación del objeto del presente Procedimiento de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley.

El presente Procedimiento de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo licitante.

8.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CEAJ" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas subpartidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, el funcionario que éste designe o la Unidad Centralizada de Compras, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

10. COMUNICACIÓN

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
2. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
3. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
4. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
5. La falta de cualquier documento solicitado.
6. La presentación de datos falsos.
7. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
9. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
10. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
11. Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 8.1 y presentados correspondientes a los incisos h), i) y j) de las presentes Bases.

12. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "CONVOCANTE", en caso de que éste decida realizar visitas.
13. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
14. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
15. Por no acreditar con los documentos respectivos, lo establecido en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
16. La transcripción y reproducción exacta de la carta de requerimientos técnicos en su propuesta.
17. Por no presentar la carta la garantía y de sustitución de bienes conforme a los requerimientos de la convocante.
18. Por no presentar la carta original como distribuidor autorizado de los SCALL.
19. Por no acreditar la experiencia en la implementación de mínimo 2,000 sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo, comprobable en un periodo no mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco días).
20. Por no plasmar en su propuesta los demás requerimientos técnicos establecidos en las Reglas de Operación 2023 para el Programa de Nidos de Lluvia.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
2. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
3. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
4. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
5. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" o el "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



6. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precio arrojada por la investigación de mercado.
7. A solicitud de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

13. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

1. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
3. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
4. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
5. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. REDUCCIÓN DE CANTIDADES

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN"

En la fecha establecida en el calendario de estas bases o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del



artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 8.1 del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ".

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

1. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
2. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
3. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
4. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
5. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
6. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la "DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE" o en caso de considerarlo necesario al área correspondiente del Gobierno del Estado, a través de la Dependencia que corresponda por el tipo de contratación de bien y/o servicio, con el fin de emitir su resolución;
7. Hacer o facultar a personal del "CONVOCANTE" para que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de



calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;

8. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
9. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir al "DOMICILIO" de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" en la "SUBDIRECCIÓN" para la firma del "CONTRATO" deberá ser el Titular o Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de ser el Representante Legal que suscribió la "PROPUESTA".

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "CEAJ", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "CEAJ" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el





“CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones contraídas, considerando que el suministro e instalación de los sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial para Programa Nidos de Lluvia 2023 en el Área Metropolitana de Guadalajara y Municipios del Interior del Estado de Jalisco, deberá acontecer a partir de la última semana del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés y a más tardar el día 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta que se agoten las cantidades establecidas en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

19. ANTICIPO.

Para la contratación de los servicios materia de las presentes “BASES” no se entregará anticipo alguno.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “CONTRATO” incluyendo el “I.V.A.”, sea superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO”, “I.V.A.” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 18 (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”.



Asimismo, con la finalidad de garantizar las propuestas de los licitantes, en apego al artículo 84 de la "LEY", deberán entregar junto con su propuesta, garantía de sostenimiento y seriedad de sus ofertas equivalente al 10% de su propuesta económica, la cual deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 19 la cual podrá hacerse efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la firma del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

El licitante deberá entregar una carta con firma autógrafa en papel membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la que se comprometa a garantizar por al menos 12 meses los bienes y servicios solicitados por la "CONVOCANTE" contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos. Así como que, en caso de ser necesario, llevará a cabo la sustitución de los bienes, lo cual deberá ocurrir en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que le sea notificado de manera oficial dicha situación.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del licitante adjudicado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
3. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
4. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.



22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes y la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "ORGANISMO CONVOCANTE CEA"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CEAJ" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CEAJ", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección de la "CEAJ", competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar manifiesto de opinión positiva y fotocopia legible e impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días naturales para la presentación y apertura de propuestas, en el que se emita el sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2023. De acuerdo al Anexo 9 de las presentes

“BASES”, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

El contenido de dicho documento y su código QR, será verificado, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar manifiesto de opinión positiva en copia impresa y legible del acuse de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 10.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del ANEXO 10, manifestar su consentimiento expreso para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

El **“LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta, el manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y constancia impresa, con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

28. DERECHOS DE LOS **“LICITANTES”** Y **“PROVEEDORES”**.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.





3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a brindar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo del 2023.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
(NIDOS DE LLUVIA)

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE/PARTICIPANTE	Punto de referencia 8/8.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	
Anexo 3 (Propuesta económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar).	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para todos los "PARTICIPANTES".		
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para todos los "PARTICIPANTES".	g)	





Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa de documento de sus obligaciones fiscales). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	j)	
Anexo 12 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta.	k)	
Anexo 13 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	l)	
Anexo 14 Carta original o copia certificada como distribuidor autorizado.	m)	
Anexo 15 Carta de garantía y sustitución de bienes.	n)	
Anexo 16 Currículum Vitae del "LICITANTE".	o)	
Anexo 17 Copia simple y original para cotejo de al menos dos contratos de servicios con el que acredite haber implementado sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo.	p)	
Anexo 18 Fianzas, en el que se contenga la manifestación por parte del Licitante de que en caso de resultar adjudicado se apegará a lo requerido por la convocante.	q)	
Anexo 19 Fianza, de sostenimiento de la oferta, en el que se contenga la manifestación por parte del Licitante de que en caso de resultar adjudicado se apegará a lo requerido por la convocante.	r)	

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
(NIDOS DE LLUVIA)

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 relativa al “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO” (NIDOS DE LLUVIA).

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:





Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
(NIDOS DE LLUVIA)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES:

Partida	Unidad de Medida	Porcentaje aproximado	No. de Sistemas aproximados	Descripción
1	Sistema	60%	2,550	Tanques de Almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
2	Sistema	30%	1,275	Tanques de Almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
3	Sistema	10%	425	Separadores de primeras lluvias (primer lavado) fabricado en polietileno, PVC, polipropileno, o similar, resistente a la intemperie, Bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente.

Las cantidades a suministrar de cualquiera de los sistemas, podrán ser de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia, y conforme al presupuesto autorizado en las mismas, por lo que la cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de conformidad con el artículo 79 punto 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los “LICITANTES”, deberán de considerar en su propuesta, que además de la descripción para cada partida, los bienes y servicios deben apegarse a lo siguiente:



1. Tanque de Almacenamiento de 2,500 litros o 1,100 litros dependiendo el caso, compuesto de polietileno grado alimenticio o superior con protección UV de alta durabilidad.
2. Separador automático de primeras lluvias (primer lavado) fabricado con materiales de alta calidad, resistente a la intemperie, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento.
3. Filtro de hojas de polipropileno con malla de acero inoxidable de 6" que retire sólidos mayores a 1 mm.
4. Reductor de velocidad (o turbulencia), dispositivo de materiales plásticos, inoxidable y resistentes al cloro y al agua clorada que garantiza que el flujo que ingresa al tanque sea de forma moderada, a fin de que los sedimentos entrantes permanezcan en el fondo del tanque.
5. Dispositivo flotante de salida del tanque que permite extraer el agua de mayor calidad al succionar el agua desde la superficie y no del fondo.
6. Dosificador de cloro flotante (dispensador mediante pastillas de cloro) el cual debe garantizar que el agua cosechada dentro del tanque permanezca libre de microorganismos. Dispositivo que suministre automáticamente los activos que permitan cumplir con la NOM-127-SSA1-1994 y NOM-181-SSA1-1998 para agua potable.
7. Bomba hidráulica centrífuga de 0.5 Caballos de potencia (HP) con resistencia a la intemperie que cuente con conexiones, base y demás componentes necesarios para su instalación.
8. Filtro contra sedimentos que proporcione un segundo tratamiento de agua después del tanque de almacenamiento y bomba. El dispositivo deber ser fabricado de polímeros resistentes con cartucho de malla de acero inoxidable de 50 micras lavable.
9. Canaletas, bajantes y tubería necesaria para la conducción y funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua pluvial.
10. Unidad para filtración de agua, con capacidad de 02 dos litros por hora, con un promedio de 20 veinte litros de agua diarios, que cuente con la certificación de cumplimiento de la NOM-244-SSA1-2008.
11. Servicio integral de desarrollo de capacidades de captación pluvial y seguimiento de instalación de SCALL. Por medio del cual se concientiza respecto al contexto hídrico local y se llevan actividades para la generación de capacidades de captación de agua de lluvia, y la creación de compromisos de co-participación por parte del interesado para ser susceptible de contar con un SCALL. Dicho servicio deberá incluir juntas comunitarias, visitas técnicas para la personalización

- del sistema, instalación integral y demostración de funcionamiento, capacitaciones individuales y grupales, seguimiento y apoyo técnico posterior.
12. Servicio de impartición de juntas comunitarias conforme lo establezca la convocante. El licitante deberá contar con el personal, equipamiento, y herramientas, para impartir juntas comunitarias con contenidos didácticos sobre el funcionamiento y mantenimiento de los SCALL, sensibilización sobre el contexto hídrico, y apoyar en el proceso de inscripción y preselección de beneficiarios.
 13. Servicio de visitas técnicas para evaluar la viabilidad técnica de la instalación de SCALL en cada vivienda, y dar instrucciones a los beneficiarios potenciales. El licitante deberá proveer al personal técnico, herramientas, y logístico necesario para la realización de visitas técnicas a las viviendas de las familias interesadas en ser beneficiarias, con el conocimiento del tema para personalizar los SCALL, y dar a las familias instrucciones detalladas sobre preparativos necesarios que deberán realizar para la recepción de cada SCALL.
 14. Servicio de actividades educativas conforme lo establezca la convocante. El licitante deberá proveer un servicio simultáneo y coincidente con las juntas comunitarias en el cual ofrecerá actividades educativas y formativas sobre cultura del agua y el funcionamiento de los SCALL. El licitante deberá mostrar su propuesta de materiales didácticos.
 15. Servicio de programación de las instalaciones. El licitante deberá programar y reprogramar las instalaciones con los usuarios.
 16. Instalación del sistema. El licitante ofrecerá el servicio completo de instalación de los SCALL, con el personal capacitado, herramienta, y apoyo vehicular necesarios para la realización de cada instalación, y levantamiento fotográfico de la misma.
 17. Capacitación para uso y manejo del SCALL. El licitante ofrecerá el servicio de capacitación de las beneficiarias en el uso y mantenimiento correcto de su SCALL. Deberá contar con personal capacitado, y presentar con su propuesta el material didáctico (manuales, guías, etc) que utilizará para la impartición de dichas capacitaciones, de acuerdo al diseño del SCALL propuesto.
 18. Servicio de seguimiento a SCALL instalados. Posterior a la instalación de los SCALL, el licitante realizará visitas y llamadas de seguimiento a cada familia beneficiaria, con un mínimo de 60% de las viviendas recibiendo una visita física, y no más de 40% por llamada telefónica. Se entregará un registro completo de las visitas de seguimiento, con fotos, encuestas realizadas, y resumen de los resultados. El licitante deberá presentar sus herramientas propuestas para la realización del seguimiento, incluyendo los cuestionarios a levantar, y el programa o sistema de recolección y análisis de los datos.
 19. Todos los materiales de albañilería y plomería necesarios para la correcta instalación y operación del sistema.

Asimismo, el adjudicado deberá instalar los bienes y brindar los servicios en los municipios considerados en la Reglas de Operación 2023, siendo los que se mencionan a continuación:

Tabla 9. Municipios elegibles 2023

No.	Municipios AMG	No.	Pilotaje al Interior del Estado
1	Zapopan.	1	Lagos de Moreno.
2	Guadalajara.	2	Tepatitlán de Morelos.
3	Tlajomulco de Zúñiga.	3	Arandas.
4	San Pedro Tlaquepaque.	4	Poncitlán.
5	Tonalá.	5	Jocotepec.
6	Zapotlanejo.	6	San Miguel el Alto.
7	El Salto.		
8	Juanacatlán.		
9	Ixtlahuacán de los Membrillos.		

Nota: los licitantes deberán de apegarse estrictamente a lo solicitado por la convocante y lo establecido en las Reglas de Operación 2023 para el Programada de Nidos de Lluvia, razón por la cual, estos aspectos deberán ser parte de su propuesta, por lo que en caso de no contemplarlo será motivo de desechamiento.

Adicionalmente los licitantes, deberán comprobar su experiencia en los procesos de implementación del programa, estipulados en los puntos 11 al 18 de este Anexo, por medio de contratos similares celebrados previamente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité





CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 2
(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgado
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

NÚMERO PROGRESIVO (PARTIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré el suministro e instalación de sistema de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial para AMG e interior del estado de Jalisco, en los



términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases de la convocatoria, las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento, y las Reglas de Operación 2023 para el Programa Nidos de Lluvia.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

No. PROGRESIVO (PARTIDA)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO O PERIODO DE ENTREGA	COSTO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
1					
2					
3					
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

MONTO TOTAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (con letra)

PLAZO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: En el presente procedimiento no se otorgará anticipo y el pago se efectuará conforme lo establecido en las presentes bases y a satisfacción de la "CONVOCANTE" y "ÁREA REQUERENTE".





Declaro bajo protesta de decir verdad, que el monto ofertado para la contratación de los bienes y servicios motivo del presente procedimiento, tiene una vigencia hasta la total conclusión de los mismos y que la prestación e instalación, incluye todos los costos involucrados y cubre cualquier tipo de trámite para la correcta entrega, mismo que se presentan en moneda nacional con los desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (NIDOS DE LLUVIA), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas

en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 5
ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (NIDOS DE LLUVIA), así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona jurídica).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

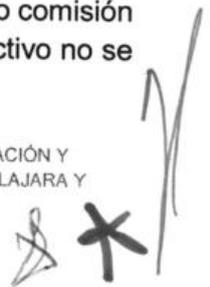
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (NIDOS DE LLUVIA), para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.





Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRES NTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto). Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, ___ de ___ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgado.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de **Procedimiento Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023** relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (NIDOS DE LLUVIA), en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)
ANEXO 9

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE Y CONSTANCIA IMPRESA
DE DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara, Jalisco, ___ de ___ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo de manera impresa y legible, la fotocopia de la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 10
MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 11

**MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DEL INFONAVIT Y CONSTANCIA
IMPRESA**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 12

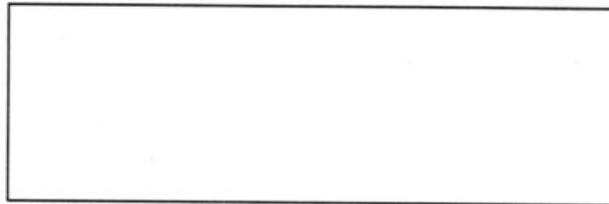
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023

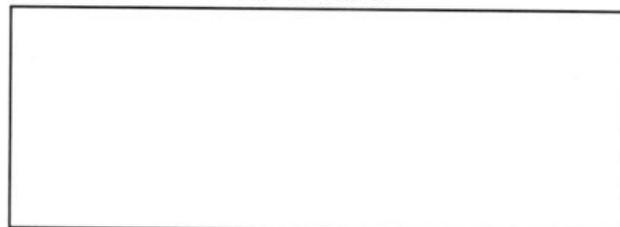
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 13

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO" (NIDOS DE LLUVIA), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 14

CARTA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS SCALL

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

El que suscribe, C. _____(1) en mi carácter
de _____(2) en la compañía _____,(3) manifiesto bajo protesta de
decir verdad ser fabricante de los bienes para participar en la licitación _____,(4)
que llevará a cabo la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, esto para la
partida. _____,(5) la cual es conocida en el mercado bajo la(s)
marca(s): _____(5)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el nombre del representante legal de la empresa fabricante.
2	Anotar el puesto del representante legal de la empresa fabricante
3	Citar el nombre o razón social o denominación del fabricante.
4	Precisar el procedimiento de contratación que se trate.
5	Señalar el número de partida(s)
6	Señalar la(s) marca(s)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 15

CARTA GARANTÍA Y DE SUSTITUCIÓN DE BIENES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio De la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____, manifiesto que en caso de resultar adjudicado los bienes _____ correspondientes a la partida _____, cuenta con una garantía mínima de 12 doce meses y máxima de _____ contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación _____, mi representada se compromete a sustituir los bienes y servicios, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que le sea notificado de manera oficial dicha situación, relacionado con los componentes del Sistema de Captación de Lluvia SCALL, como a la de su instalación y adecuado funcionamiento.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas de mi representada, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán por nuestra cuenta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 16

CURRÍCULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nota: Currículum Vitae del "LICITANTE", en el que establezca contar con experiencia en la implementación de mínimo 2,000 dos mil sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo, comprobable en un periodo no mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco días); debiendo incluir plantilla operativa, administrativa y técnica; flotillas de vehículos; y capacidad económica.

Asentando los datos y contactos de sus clientes a quienes ha implementado el tipo de bienes y su instalación y las cantidades, lo cual en caso de ser necesario serán corroborados por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA AMG E INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"
(NIDOS DE LLUVIA)

ANEXO 17

COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE AL MENOS DOS CONTRATOS DE SERVICIOS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n: Hermilio De la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nota: El licitante deberá señalar por lo menos dos contratos de servicios con el que acredite haber implementado sistemas de captación, separación y almacenamiento de agua pluvial, en los procesos participativos para su implementación y en los procesos de seguimiento posteriores al mismo.

Además de presentar al momento de su propuesta, copia simple y original para cotejo de esos contratos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 18

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4, A EFECTO DE GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO,, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE



INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO. FIN DEL TEXO.



ANEXO 19

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4, A EFECTO DE GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL "LICITANTE") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL SOSTENIMIENTO Y SERIEDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, EQUIVALENTE AL 10% DE DICHA OFERTA, CON LA QUE SE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE AJUDIQUE EL CONTRATO, SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO, O, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, QUE SE SUSCRIBA.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, EN CASO DE QUE (ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA) RESULTE ADJUDICADA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA OFERTA, DEL CONTRATO, LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DEL SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.



IGUALMENTE, EN EL CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE DE ESTA SE DERIVEN, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA Y SERIEDAD DE LA OFERTA RELATIVA A LOS BIENES Y SERVICIOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO. FIN DEL TEXO.